



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EDDINSON JAVIER MARTINEZ, en calidad de hijo de la señora MARLENE CASTELLANOS MARTINEZ, quien por sentencia número 174 proferida el pasado 21 de septiembre fue designado como Apoyo de su progenitora, allega memorial donde solicita al Despacho autorización para firmar el poder de representación en un proceso de responsabilidad civil y otras actuaciones. Adjunta los documentos adelantados en esta materia.

Sobre este particular, el Despacho se permite precisar al señor EDDINSON JAVIER MARTINEZ que al ser designado como Apoyo de su progenitora quedó facultado para la asistencia en los actos jurídicos que quedaron explícitos tanto en la sentencia, como en el acta de posesión, entre los cuales se encuentra el Trámite judicial o extrajudicial de reclamación de la indemnización a cargo de la Aseguradora Liberty Seguros derivado del Seguro Obligatorio de Accidente Tránsito "SOAT" por el siniestro ocurrido el 16 de agosto de 2021 donde resultó afectada y administrar los dineros que la Aseguradora Liberty Seguros le reconozca a la señora Marlene Castellanos Martínez como indemnización por este siniestro.

En ese orden de ideas, respecto del proceso de responsabilidad civil extracontractual que se pretende instaurar, no se le designó como apoyo judicial de su progenitora, en consecuencia deberá solicitar nueva designación de apoyo para representarla en dicho trámite judicial, no siendo posible autorizar la firma de poderes, respecto de actos jurídico sobre los cuales no se solicitó la designación de apoyo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2945769a3ff34f0abb86416b094c0dc38c9fb14ea672f326ea2feb9dc6165ad**

Documento generado en 29/11/2023 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>